



DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE CATASTRO
Y TIERRAS FISCALES

MINISTERIO DE
HACIENDA E
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA



ANEXO
2

DECLARACIÓN JURADA PARA APERTURA
DE PADRON ESPECIAL CON CARACTER PROVISORIO
(Decreto 2692-MGJyC-2023, Resolución N° 42-DPCyTF-2024)

DATOS DE IDENTIFICACION DEL ORDENANTE: (1)

Apellido y Nombre/Razón Social:

N° CUIL/CUIT (2) :

DATOS DEL PLANO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Dpto: Nro: Año:

FECHA REGISTRACIÓN PROVISORIA

Día: Mes: Año:

CONSTITUYO DOMICILIO A LOS EFECTOS TRIBUTARIOS EN: (3)

Calle/Ruta:	N°/Km:	Piso:	Dpto:
Barrio:	Mzna/Block/Unidad:	Casa/Lote:	
Localidad:	Provincia: San Luis	C.P.:	
Referencias (4) Expediente juicio:	Juzgado:		
Correo electrónico (5):	Teléfono:		
Firma y aclaración del poseedor (6)			

San Luis, de de

**LA PRESENTE REVISTE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA A LOS FINES TRIBUTARIOS,
RESPONSABILIZÁNDOSE AL DECLARANTE, POR LA VERACIDAD DE LOS DATOS EXPUESTOS.**

En mi carácter de poseedor del inmueble mensurado en el presente plano, tomo conocimiento de los alcances de la Resolución 42-DPCyTF-2024 con vigencia desde el 06/06/2024. Informándome que se habilitará conjuntamente con la registración del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva, la Apertura de EMPADRONAMIENTO VOLUNTARIO (Artículo 173 del CODIGO TRIBUTARIO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS), determinándose el carácter de contribuyente que inviste el poseedor del predio mensurado.

1. Debe ser Persona Física o Jurídica con interés legítimo.
2. Debe presentar original de CUIL o CUIT.
3. Debe constituir domicilio fiscal, es decir, indicar cuál es el domicilio en el que Ud. desea recibir sus boletas para el pago del Impuesto Inmobiliario dentro del territorio de la provincia de San Luis.
4. Referencias: Si ha iniciado juicio, indicar el número de expediente y el juzgado del mismo.
5. A los efectos fiscales donde se harán las notificaciones.
6. Firma y aclaración del poseedor conforme carácter invocado. Si es Apoderado Legal, debe aportar documentación acreditativa de la representación.

El siguiente formulario solo tiene validez con el comprobante de pago de la tasa correspondiente.